

Abog. M.N. NULO GANTOMASO ARROBA
CAJAL N° 1072
SECRETARIO GENERAL

PRESENTACIÓN

El presente Informe Técnico constituye el cumplimiento del compromiso adquirido, y al mismo tiempo tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios referidos a la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Compaginación, y la respectiva distribución al domicilio fiscal del contribuyente correspondiente al ejercicio 2016.

Asimismo, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva SAT/MML N° 001-006-00000015: Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, con sus respectivas modificaciones, fundamentadas en sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, Indecopi, etc; cumpliendo de esta forma, la Municipalidad Distrital de Los Olivos con lo dispuesto por el Artículo 40°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma legal que dispone que : Las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para que pueda cumplir con los requisitos de validez y vigencia.

La determinación de los costos por el derecho de emisión mecanizada por el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 2016, en la jurisdicción distrital de LOS OLIVOS está basada en los costos reales que demanda el servicio prestado y en absoluto cumplimiento a lo dispuesto por la **Cuarta Disposición Final de la Ley de Tributación Municipal** señala que, las Municipalidades que brindan el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución al domicilio fiscal que declara el contribuyente, quedan facultadas a cobrar y recaudar por dichos servicios como monto máximo hasta el 0.4% de la UIT vigente al 1° de enero de cada ejercicio, en este sentido se entiende que la UIT vigente para el presente año, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha fijado y determinado el monto de S/.3,850.00 (Tres Mil Ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo base referencial para la determinación de tributos sobre la materia.

1. BASE LEGAL:

TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF.
STC Exp. N° 053-2004-PI/TC.
STC Exp. N° 041-2004-AI/TC.
Ordenanza N° 607-MML.
Directiva N° 001-006-00000015 -SAT/MML
Resolución Defensorial N° 044-2006/DP.
Informe Defensorial N° 106.
Resolución N° 008-2003-CAM/INDECOPI
Ordenanza 1533-MML

2. INTRODUCCIÓN.-

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, ha elaborado la presente Ordenanza que establece el derecho de pago por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales compaginación y la respectiva distribución al domicilio fiscal del contribuyente correspondiente al ejercicio 2016, dentro de los lineamientos de determinación y distribución del costo efectivo que demanda el servicio y para efectos de su distribución equitativa a los contribuyentes se ha tomado en cuenta los principios y criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

3.- EL SERVICIO QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE LOS OLIVOS, A LOS CONTRIBUYENTES DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.

Servicio de emisión mecanizada del impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 2016.

3.1.- EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES.-

Este servicio generará para el ejercicio 2016 un costo total de S/.188 068.08 los cuales serán distribuidos entre el número de 57 , 929 contribuyentes y 79, 695 predios¹, para tal fin téngase presente que para la distribución del costo del servicio de emisión mecanizada por el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 2016, la Municipalidad de Los Olivos, no ha considerado exclusiones, estando todo el universo de contribuyentes de la jurisdicción distrital a los que corresponde el pago del derecho de emisión mecanizada del presente ejercicio.

¹ La cantidad de contribuyentes y predios es consistente con la información presentada en la Ordenanza N° 424-2015/MDLO

a) Contribuyentes considerados en la emisión masiva 2016	57,929
b) Predios considerados en la emisión masiva 2016	79,695

La cantidad de Contribuyentes y predios señalados en el cuadro anterior responde a lo informado por la Gerencia de Tecnología de la Información mediante Memorandum N° 016-2015-GTIC/MDLO, cabe resaltar que el incremento en dichas cantidades respecto de lo considerado en la Ordenanza 403/CDLO, corresponde a los procesos de Fiscalización Tributaria y a las Declaraciones Juradas presentadas por los Contribuyentes del Distrito que han generado ampliación de la base tributaria.

Los costos que genera este servicio; tienen por objetivo brindar una eficiente atención al vecino contribuyente de Los Olivos, dentro de ello una atención personalizada haciéndole llegar sus DD.JJ. de Autoavalúo en cada ejercicio gravable, así como de las liquidaciones de pagos, con la respectiva orientación tributaria para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en su oportunidad y dentro de los plazos que exige la Ley.

4.- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL 2016.

El servicio de Emisión Mecanizada se realiza en tres etapas, en la primera se realiza a cargo de los digitadores (1 mes) la depuración de la data y posteriormente en conjunto con el técnico de procesos de análisis, bajo la supervisión del Subgerente de Fiscalización Tributaria, la actualización y registro de datos y valores, este trabajo se desarrolla durante el plazo de un mes, previo a la emisión mecanizada.

En la segunda etapa, se realizan los trabajos de determinación y programación de la emisión por parte del analista y el programador, quienes realizan dicha actividad durante el plazo de un mes, incluyendo las coordinaciones y pruebas de impresión con la empresa a cargo del servicio de impresión, siendo el ultimo interviniente en esta etapa la empresa ganadora del proceso de selección con la impresión. En esta etapa interviene también de manera indirecta el Gerente de Tecnología de la Información.

La tercera etapa es la que corresponde a la distribución domiciliaria que se realiza en un plazo de 2 meses, por parte de los notificadores, interviniendo el Gerente de Administración Tributaria en la supervisión y coordinación de las funciones y acciones en el proceso de notificación.

La subgerencia de Recaudación interviene en la verificación supervisión y organización por un periodo de dos meses, durante la emisión y distribución.

Para una mejor explicación de la estructura de costos se describe cada elemento componente de este servicio:

COSTOS DIRECTOS

4.1 Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Notificadores (dentro del Distrito)	Corresponde a 20 trabajadores contratados bajo la modalidad de servicios por terceros, los cuales realizan el servicio a pie de distribución domiciliaria de la cartilla de tributos municipales a los contribuyentes que habitan dentro del distrito. El costo de este servicio es de S/. 40,000.00 (Nuevos Soles)
Analista I	Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad servicios por terceros quien tiene por función analizar el estado de la información y evaluar los requerimientos de cálculo para su posterior modelamiento de base de datos y diseñar la arquitectura de desarrollo de los programas de cálculo.
Programadores (Programación de la Emisión)	Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad CAS, quien tiene por función desarrollar los programas que ejecutan la lógica de cálculo establecida para los Arbitrios y el Impuesto Predial. Realizan pruebas de datos, consistencia de la información, corridas de datos y ajustes en retroalimentación constante con los Analistas y Técnicos.
Técnicos (Proceso de análisis, actualización y control de calidad del registro de valores)	Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad servicios por terceros quien realiza el levantamiento y análisis de información respecto a los planos, valores unitarios, arancelarios, depreciación, etc, así como el control de calidad del registro de los mismos, para lo cual deben conocer, documentar y especificar tanto el procedimiento como el desarrollo de los cálculos.
Digitadores (Actualización y registro de datos y valores)	Corresponde a 03 trabajadores contratados bajo la modalidad CAS, quienes tienen por función digitar los valores arancelarios, valores unitarios, depreciación y actualizar los usos de predios en el sistema, digitar los datos de manera precisa de los cargos de notificación.

4.2 Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales de Oficina: Lapiceros Archivadores Papel Bond Tableros acrílicos Toner	Corresponde a todos los materiales, los cuales son utilizados por el personal involucrado, a fin desarrollar las tareas en los diversos procesos de la emisión mecanizada de cuponeras, incluyendo la distribución de las mismas, así como la clasificación, orden y archivamiento de los cargos de notificación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
El que suscribe certifica que el presente documento
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
CAL. N° 1672
SECRETARIO GENERAL

24 NOV 2015

DE LOS
FOLIOS N°
87
GAT

4.3 Otros Costos y Gastos Variables:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Impresión	Comprende a la contratación del servicio de impresión de la carpeta de tributos municipales, además de la clasificación, encolado, embolsado, sellado, engrapado de cargos, empaquetados. A efectos de determinar el costo se ha considerado como referencia la Orden de Compra N° 428-2015 que corresponde a la contratación del Servicio de Impresión del servicio de impresión de cuponeras de tributos municipales 2015 cuyo monto total adjudicado asciende a S/. 119 502.60, La misma que deriva del Contrato N° 001-2015-MDLO/SGL, Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MDLO-CEP "Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores 2015"

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

4.4 Mano de Obra Indirecta:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Gerente de Administración Tributaria	Dentro de sus funciones administrativas y de gestión se dedica en un 25% a planificar, controlar y monitorear el proceso de emisión.
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria	Dentro de sus funciones administrativas y de gestión se dedica en un 25% a asesorar y supervisar a técnicos y digitadores en aspectos de fiscalización.
Gerente de Tecnología de la Información	Dentro de sus funciones administrativas y de gestión se dedica en un 30% a planificar, coordinar, controlar y monitorear el desempeño de la plataforma tecnológica sobre el cual corren los programas que ejecutan la emisión 2016 (Analistas, programadores, base de datos y programas).
Sub Gerente de Recaudación	Dentro de sus funciones administrativas y de gestión se dedica en un 30% a asesorar y supervisar a todo el personal encargado de la distribución domiciliaria de la cartilla de tributos municipales, a los digitadores.
Coordinador de Notificadores	Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad de servicios por terceros, se dedica en un 100% a organizar, coordinar, supervisar a los (notificadores a pie y motorizados) de la distribución domiciliaria de la cartilla de tributos municipales para el año 2016
Secretaria de la Gerencia Administración Tributaria	Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad CAS, quien se dedica en un 25% apoyar y auxiliar a la coordinación en los trámites administrativos de los recursos humanos y logísticos.
Secretaria de la Sub. Gerencia de Recaudación	Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad CAS, quien se dedica en un 30% a apoyar y auxiliar a la coordinación en los trámites administrativos de los recursos humanos y logísticos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
El que suscribe certifica que el presente documento
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
CALN N° 1672
SECRETARIO GENERAL

3 4 NOV 2015



INFORME TECNICO
DE DETERMINACION DE COSTOS
DE EMISION MECANIZADA 2016

6.- ESTRUCTURA DE COSTOS 2016

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL A
ORDENANZA N.º

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
El que suscribe certifica que el presente documento
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
CALN N° 1672
SECRETARIO GENERAL
24 NOV 2015

Concepto	cantidad	Unidad de Medida*	PERIODO EN MESES	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	-------------------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal Contratado (Servicios de Terceros)								
Notificadores (dentro del Distrito)	20	Trabajador / 2 meses	2	1,000.00	100.00%		20,000.00	40,000.00
Analista I	1	Trabajador / 1mes	1	3,000.00	100.00%		3,000.00	3,000.00
Programadores (Programación de la Emisión)	1	Trabajador / 1mes	1	2,500.00	100.00%		2,500.00	2,500.00
Técnicos (Proceso de análisis, actualización y control de calidad del registro de valores)	1	Trabajador / 1mes	1	1,800.00	100.00%		1,800.00	1,800.00
Digitadores (Actualización y registro de datos y valores)	3	Trabajador / 2 meses	2	900.00	100.00%		2,700.00	5,400.00
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								52,700.00

COSTO DE MATERIALES								
Materiales de Oficina								
Lapiceros	20	Unidad	1	0.28	100.00%		33.60	33.60
Archivadores	50	Unidad	1	3.1	100.00%		170.50	170.50
Papel Bond A4	5	Millar	1	10.1	100.00%		50.50	50.50
Tableros de Madera	40	Unidad	1	3.05	100.00%		122.00	122.00
Toner para Impresora Kyocera	1	Unidad	1	479.55	100.00%		479.55	479.55
TOTAL COSTO DE MATERIALES								856.15

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
Servicio de impresión**	1	Servicio / 3 días		119,502.80	100.00%		119,502.80	119,502.80
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								119,502.80

TOTAL COSTOS DIRECTOS

173,058.75

COSTOS COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Directivos CAS								
Gerente de Servicios de Administración Tributaria	1	Trabajador / mes		8,165.50	25.00%		2,041.38	2,041.38
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria	1	Trabajador / mes		7,165.50	25.00%		1,791.38	1,791.38
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones	1	Trabajador / mes		8,165.50	30.00%		2,449.65	2,449.65
Sub Gerente de Recaudación	1	Trabajador / 2 meses		7,165.50	30.00%		2,149.65	4,299.30
Personal Contratado (Servicios de Terceros)								
Coordinador de Notificadores	1	Trabajador / 2 meses		1,800.00	100.00%		1,800.00	3,600.00
Personal CAS								
Secretaria de la Gerencia de Administración Tributaria	1	Trabajador / mes		1,616.50	25.00%		403.88	403.88
Secretaria de la Sub. Gerencia de Recaudación	1	Trabajador / mes		1,412.50	30.00%		423.75	423.75
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA				35,490.00				15,009.33
COSTO TOTAL								188,068.08

DISTRIBUCION DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL AÑO 2016

ELEMENTO DE COSTO	NUMERO DE FORMATOS	NUMERO DE CARAS IMPRIMIR POR FORMATO	NUMERO DE CARAS IMPRESAS TOTALES	FACTOR DE DISTRIBUCION	COSTO TOTAL	ASIGNACION DE COSTO	COSTO UNITARIO EMISION 2016 (S/.)
	[1]	[2]	[3]=[2]*[1]	[4]=[3]/[5]	[5]	[6]=[5]*[4]	[7]=[6]/[1]
HR (Hoja Resumen)	57,929	1	57,929	14.87%	188,068.08	27,855.86	0.4808627
PU (Predio Urbano)	79,695	1	79,695	20.38%		38,322.31	0.4808627
HLP (Hoja Liquidación de Impuesto P	57,929	1	57,929	14.87%		27,855.86	0.4808627
HLA (Hoja Liquidación de Arbitrios)	79,695	1	79,695	20.38%		38,322.31	0.4808627
TAPA...CONTRATAPA	57,929	2	115,858	29.62%		55,711.73	0.9622434
	333,177		391,106	100.00%		188,068.08	0.4808627

FOLIOS N°
85
GAT

Abog. M.N. NILO GIANOMASO ARROSA
CALN. N° 1872
SECRETARIO GENERAL

ANEXO II

24 NOV 2015

ESTIMACION DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL AÑO 2016

FORMATO	COSTO UNITARIO (S/.)	Variable	COSTO CUPONERA
PU	0.48	cPU	2.88
HLA	0.48	cHLA	
COSTO ADICIONAL	0.96		

NUMERO DE PREDIOS POR CONTRIBUYENTE	NUMERO DE CONTRIBUYENTE	NUMERO DE PREDIOS	DERECHO DE EMISION (S/.)	INGRESO TOTAL (S/.)
[1]	[2]	[3] = [1] * [2]	[4] = C1+[(n-1) x (CPU+CHLA)]	[5] = [2] * [4]
1	45,274	45,274	2.88	130,389.12
2	9,024	18,048	3.84	34,652.16
3	2,064	6,192	4.80	9,907.20
4	745	2,980	5.76	4,291.20
5	316	1,580	6.72	2,123.52
6	218	1,308	7.68	1,674.24
7	112	784	8.64	967.68
8	41	328	9.60	393.60
9	32	288	10.56	337.92
10	20	200	11.52	230.40
11	24	264	12.48	299.52
12	10	120	13.44	134.40
13	8	104	14.40	115.20
14	5	70	15.36	76.80
15	6	90	16.32	97.92
16	4	64	17.28	69.12
19	2	38	20.16	40.32
21	3	63	22.08	66.24
22	2	44	23.04	46.08
23	1	23	24.00	24.00
29	1	29	29.76	29.76
31	1	31	31.68	31.68
40	2	80	40.32	80.64
44	1	44	44.16	44.16
56	1	56	55.68	55.68
58	1	58	57.60	57.60
59	1	59	58.56	58.56
60	1	60	59.52	59.52
62	1	62	61.44	61.44
68	1	68	67.20	67.20
69	1	69	68.16	68.16
72	1	72	71.04	71.04
80	1	80	78.72	78.72
125	1	125	121.92	121.92
221	1	221	214.08	214.08
273	1	273	264.00	264.00
446	1	446	430.08	430.08

N° Predios 2015	79695
N° Contribuyentes 2	57929

COSTO ANUAL	188,068.08
INGRESO ANUAL	187,730.88
DIFERENCIA	337.20

MONTO (S/.)

FOLIOS N°

84

